



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



4º CONSEJO DIRECTIVO

2ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., 25 al 30 de Septiembre de 1950

RESOLUCION

CD4.R5

COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REGIONALES

EL 4º CONSEJO DIRECTIVO

Considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Cuarta Reunión, y la Tercera Asamblea Mundial de la Salud han considerado el problema de la coordinación de las agencias internacionales; y

Considerando que dentro de las Naciones Unidas y del sistema de la Organización de Estados Americanos, así como de parte de las oficinas regionales de la OMS, se han dado pasos importantes para lograr la coordinación adecuada de actividades,

RESUELVE

1. Recomendar a los Países Miembros que por intermedio de sus autoridades de salubridad y dentro de sus respectivas estructuras gubernamentales adopten las medidas necesarias para facilitar la coordinación de las actividades internacionales.
2. Recomendar además a los Países Miembros que no lo hayan hecho, la creación dentro de sus administraciones de sanidad de una oficina o negociado encargado de coordinar las relaciones sanitarias internacionales.

Sept. 1950 Pub. 254, 6

Véase también la sección 1.2.4.3 (Fiebre aftosa y salud animal).